

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 22 de julio de 2022, de aprobar la modificación de crédito por transferencia entre distintas áreas de gasto, número 012TRP/2022 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

BAJAS POR ANULACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	72.237,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	72.237,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 29 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/17.461/22)

